



Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia  
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 358-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 28 de mayo del 2024.



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

VISTO:

El Informe N° 01424-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha de recepción 24 de mayo del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás acumulados, solicita Reconfirmación del Comité de Selección – AS-SM-030-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada – **Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMHEY – PROVINCIA DE HUARMHEY-ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01424-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 24 de mayo del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, informa lo siguiente:

- Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285-2024-MPH-A-GM**, de fecha 23 de abril del 2024, en su ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de la contratación para la Adjudicación Simplificada - Contratación del Servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMHEY – PROVINCIA DE HUARMHEY- ANCASH"**
- Que, durante el desarrollo del procedimiento se ha presentado el cese del funcionario ING. ANNER POOL ALAYO GUIMARAY, del cargo de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio quien fue designado como segundo miembro titular del comité de selección, siendo nombrado en su remplazo el LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUEZ (...);
- Que, ante lo expuesto y en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es necesario la reconfirmación del Comité de Selección, para la continuación del Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 030-2024-MPH/CS-Primera Convocatoria, con la siguiente propuesta:



Municipalidad Provincial  
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia  
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 358-2024-MPH-A-GM**



| ITEM | CONDICION                | NOMBRES Y APELLIDOS                   | DNI      | CARGO                                |
|------|--------------------------|---------------------------------------|----------|--------------------------------------|
| 1    | PRESIDENTE TITULAR       | ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA        | 31667303 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA           |
| 2    | 1º MIEMBRO TITULAR       | ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA   | 41248294 | SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS         |
| 3    | 2º MIEMBRO TITULAR       | LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUEZ   | 46792755 | SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO |
| 4    | PRESIDENTE SUPLENTE      | ING. NADIA STEFANY PAZ JARA           | 48272278 | GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL      |
| 5    | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE  | ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS     | 42071813 | SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS   |
| 6    | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO | 25789407 | SUBGERENTE DE CONTABILIDAD           |

Que, mediante Memorándum N° 1426-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 27 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 01424-2024-MPH/GM-SGLyP, de fecha 24 de mayo del 2024 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio de la Adjudicación Simplificada N° 030-2024-MPH/CS-1, para la **Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH"**, para que se sirva proceder a emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0477-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 28 de mayo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se debe:

**4.1.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el Artículo Segundo** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 285-2024-MPH-A-GM de fecha 23 de abril del 2024, donde se DESIGNA al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para la Adjudicación Simplificada – Contratación del Servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (...)**

**4.2.- APROBAR** la RECONFORMACION del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 030-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO DEL DISTRITO DE HUARMEY – PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"**, conformado de la siguiente manera:



|                                        |          |                       |
|----------------------------------------|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarney | Alcaldía | Gerencia<br>Municipal |
|----------------------------------------|----------|-----------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 358-2024-MPH-A-GM**



| ITEM | CONDICION                      | NOMBRES Y APELLIDOS                      | DNI      | CARGO                                   |
|------|--------------------------------|------------------------------------------|----------|-----------------------------------------|
| 1    | PRESIDENTE<br>TITULAR          | ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA           | 31667303 | GERENTE DE<br>INFRAESTRUCTURA           |
| 2    | 1º MIEMBRO<br>TITULAR          | ING. KATHERINE MILADY GONZALES<br>ALVA   | 41248294 | SUBGERENTE DE OBRAS<br>PUBLICAS         |
| 3    | 2º MIEMBRO<br>TITULAR          | LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS<br>VASQUEZ   | 46792755 | SUBGERENTE DE<br>LOGISTICA Y PATRIMONIO |
| 4    | PRESIDENTE<br>SUPLENTE         | ING. NADIA STEFANY PAZ JARA              | 48272278 | GERENCIA DE GESTION<br>TERRITORIAL      |
| 5    | PRIMER<br>MIEMBRO<br>SUPLENTE  | ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS        | 42071813 | SUBGERENTE DE ESTUDIOS<br>Y PROYECTOS   |
| 6    | SEGUNDO<br>MIEMBRO<br>SUPLENTE | C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA<br>PALOMINO | 25789407 | SUBGERENTE DE<br>CONTABILIDAD           |

**4.3.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el acto resolutivo de la Reconformación del Nuevo Comité de Selección, para continuar el mencionado proceso.

Que, de acuerdo al Artículo 44° en su numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a la letra dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultorías en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Que, en el numeral 44.5 indica lo siguiente: "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La Designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, en el numeral 44.8 indica lo siguiente: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documentos debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, en el artículo 47 numeral 47.3 que a la letra dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación";

Que, en atención al Informe N° 01424-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio y teniendo en cuenta la nueva designación en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, es factible la Reconformación del Comité de Selección, amparado en la normativa antes mencionada;



|                                        |          |                       |
|----------------------------------------|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarney | Alcaldía | Gerencia<br>Municipal |
|----------------------------------------|----------|-----------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 358-2024-MPH-A-GM**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.º 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N.º 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", y la Resolución de Alcaldía N.º 183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el Artículo Segundo** de la Resolución de Gerencia Municipal N.º 285-2024-MPH-A-GM de fecha 23 de abril del 2024, donde se DESIGNA al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para la Adjudicación Simplificada – Contratación del Servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMY – PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH"**

**Artículo 2º. - APROBAR** la RECONFORMACION del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 030-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria – Contratación del Servicio de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL LOCAL CASA DEL MAESTRO, DEL DISTRITO DE HUARMY – PROVINCIA DE HUARMY - ANCASH"**, conformado de la siguiente manera:

| ITEM | CONDICION                | NOMBRES Y APELLIDOS                   | DNI      | CARGO                                |
|------|--------------------------|---------------------------------------|----------|--------------------------------------|
| 1    | PRESIDENTE TITULAR       | ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA        | 31667303 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA           |
| 2    | 1º MIEMBRO TITULAR       | ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA   | 41248294 | SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS         |
| 3    | 2º MIEMBRO TITULAR       | LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUEZ   | 46792755 | SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO |
| 4    | PRESIDENTE SUPLENTE      | ING. NADIA STEFANY PAZ JARA           | 48272278 | GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL      |
| 5    | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE  | ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS     | 42071813 | SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS   |
| 6    | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO | 07597810 | SUBGERENTE DE CONTABILIDAD           |

**Artículo 3º. -** El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarney.



|                                        |          |                       |
|----------------------------------------|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarney | Alcaldía | Gerencia<br>Municipal |
|----------------------------------------|----------|-----------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 358-2024-MPH-A-GM**

**Artículo 4º. - NOTIFICAR** a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el acto resolutivo de la Reconformación del Nuevo Comité de Selección, para continuar el mencionado proceso, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

**Artículo 5º. - DISPONER** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad Provincial de Huarney  
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO  
GERENTE MUNICIPAL

